

Montevideo, 22 de diciembre de 2017

VISTO: estos antecedentes relacionados con el llamado a Compra Directa N° 892/17. para la contratación de Servicio de Mantenimiento de Ascensores con destino al Edificio Libertad por un periodo de seis meses,

CONSIDERANDO: que es indispensable la continuidad del Servicio

ATENTO: a lo antes expuesto y al Art. 33, Literal B) del TOCAF y a lo dispuesto por resolución de Directorio N°5667/15 de fecha 13 de noviembre de 2015;

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA U.E.068

RESUELVE:

1º.- Adjudicase la Compra Directa N° 892/17 "Servicio de Mantenimiento de Ascensores" con destino al Edificio Libertad, a la firma Nedelsur S.A. (Sur Ascensores) de acuerdo al siguiente detalle:

tem 1) SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE HASTA 5 ASCENSORES DEL EDIFICIO LIBERTAD"; incluye visitas mensuales realizando lubricación y engrase de los equipos regulación y ajuste de las partes que lo requieran, reparación o sustitución de las partes que por su estado pongan en riesgo el normal funcionamiento de los equipos o la seguridad de los usuarios. En estas visitas se preverá la sustitución de las partes que hubieran llegado a fin su vida útil. Los daños y perjuicios ocasionados por la falta de previsión durante las visitas de mantenimiento serán responsabilidad del adjudicatario.

El servicio de mantenimiento incluye en su precio las sustitución de todas las partes que sea necesario para el funcionamiento normal y seguro de los equipos, todos los elementos en la sala de maquinas (excepto tablero general de acometida eléctrica) y dentro del pasadizo, incluyendo puertas de piso elementos móviles y fijos así como los botones, indicadores y demás dispositivo de mando y control. Según detalle de la oferta a fs 21; al precio mensual de \$27.500 más IVA, lo que hace un monto total para el período de **\$201.300 con impuesto incluido.**

2º.- Plazo: La vigencia del presente contrato es de seis meses, su ejecución comenzará en enero de 2018.

3º.- Forma de pago: S.I.I.F.(Crédito 60 días)

4º.- El monto total de la contratación asciende a la suma de **\$201.300** (pesos doscientos un mil trescientos) impuestos incluidos.

Los precios se ajustarán el 1º de enero y el 1º de julio de cada año un 80% por Consejo de Salarios y 20% por la variación del IPC

5º.-*El financiamiento se realizará con cargo a la financiación 1.1 Rentas Generales y/o financiación 1.2 Recursos con Aféctación Especial, de acuerdo a la existencia de crédito disponible en cada fuente de financiamiento, una vez abiertos los créditos del ejercicio 2018..

No requiere intervención previa del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, según el artículo 2º de la Ordenanza N°72 de dicho Tribunal.

6º-Pase al Departamento de Compras de la U.E.068 para continuar el trámite.....

Ref.:9887/2017

Res.:068-7


 T/A Fabián Piriz
 Director Administrativo
 U.E. 068
 A.S.S.E.